



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1° 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Lunes 2 de abril

Número 76

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra, para que proceda a colocar preparados de estricnina en su término municipal, a partir de los ocho días de la publicación de esta Circular, con objeto de exterminio de animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que pongo en general conocimiento, a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 17 de marzo de 1962.
El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Zalduendo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo

134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona infecta una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona sospechosa el término municipal de Zalduendo, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos.

Burgos, 22 de marzo de 1962.
El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano, en el ganado ovino del término municipal de Pinillos de Esgueva, y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de marzo de 1962.
El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Certamen literario convocado con ocasión de la celebración del «Día de la Provincia», en 1962

De conformidad con las normas establecidas al crear el «Día de la Provincia», esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó convocar un certamen literario, dedicado, precisamente, a la exaltación de los valores y características de Briviesca y su partido judicial, sobre dos temas en prosa, cuyos títulos son los siguientes:

- La constitución del suelo y el ambiente climatológico en el incremento agrícola y ganadero de la Bureba, con perspectivas de un desarrollo industrial a base de las anteriores fuentes de riqueza.
- La tradición histórica y artística, como formativa patriótica y espiritual del alma de la Bureba.

En su consecuencia, quienes concurren a ese certamen deberán supeditarse ineludiblemente a estas bases:

1.º Los trabajos se presentarán escritos a máquina, y a doble espacio, desarrollándolos en un mínimo de veinticinco cuartillas, sin exceder de cincuenta.

2.º El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las catorce horas del día treinta de

mayo próximo, y sus autores deberán hacerlo en el Registro General de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará el lema adoptado por el concursante y la indicación: "Para el Certamen Literario sobre Briviesca". En otro sobre cerrado y bajo idéntico lema, se contendrán las circunstancias personales del autor.

3.^a Los trabajos premiados quedarán de propiedad de esta Excm. Diputación, y los no premiados, sus autores podrán retirarlos dentro de los quince días

siguientes al en que se haga público el fallo del Tribunal.

4.^a Los Premios con que estarán dotados dichos temas, serán de diez mil pesetas cada uno, y el Jurado calificador de los trabajos, si estimara que los presentados no son acreedores a los premios que se otorgan, podrá declararlos desiertos.

5.^a El Jurado calificador de los trabajos estará compuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, que presidirá el Jurado, y los siguientes vocales: Presi-

dente de la Comisión de Cooperación Provincial, Presidente de la Comisión de Educación, Presidente de la Comisión de Agricultura, Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, Diputado por el partido de Briviesca y el señor Cronista de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de marzo de 1962. El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por esta Jefatura ha sido cancelado el expediente del Permiso de Investigación que a continuación se reseña:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Peticionario	Causa de la cancelación
3669	Cabañas	Carbón de hulla.	240	Valle Valdebezana.	Horacio Echevarrieta	Fallo comp. ^a acto demarcación

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Palencia, 28 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle del Conde Jordana, se convoca a una reunión de interesados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veinte horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo que señala el art. 19 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales.

Orden del día

Constitución de la asamblea de contribuyentes.

Discusión y aprobación de los

Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

Nombramiento de Delegados. Ruegos y preguntas.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura la relación de las personas afectadas provisionalmente, y que se citará personalmente a los interesados, cuyo domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 28 de marzo de 1962. El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 1962.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Hono-

rato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales y don Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la cuenta que sinde el señor Administrador del

Mercado de Ganados, correspondiente al mes de febrero próximo pasado, que asciende a la cantidad de 36.024,50 pesetas.

Caminos, Paseos y Jardines

3. Autorizar a don Andrés Hombría Alloza, para derribar siete olmos, que dificultan la entrada de camiones en la fábrica "Lucía Hombría", S. A., sita en el Camino de la Plata, previo ingreso en la Caja municipal de la cantidad de 1.000 pesetas.

4. Conceder a don Timoteo García Antón, el desmoche de seis chozos del camino de Villargamat, previo ingreso en la Caja municipal de la cantidad de 900 pesetas.

Obras

5. Autorizar a don José Rodríguez Román, para construir un edificio destinado a gallinero en término de la "Loma de Villimar".

6. Idem al Sr. Director de Cáritas Diocesana, para construcción de un edificio destinado a escuelas de formación profesional, en Gamonal.

7. Idem a don José García Gil, para cerrar, con tapia de ladrillo y viguetas Castilla, una finca que posee en el Paseo de los Pisones.

8. Idem a don Julián Blanco y otros, para incrustar en la general de la calle de Carcedo, los ramales de alcantarillado de los inmuebles de su propiedad, sitos en una calle particular, sin nombre, del Crucero de San Julián.

9. Aprobar la certificación núm. 2 por las obras de pavimentación de la calle San Francisco a favor de "Constructora Esparza Ipiña", S. A., y asimismo la certificación núm. 1 por las obras de construcción de un muro de contención de tierras del Parque de los Cerros, lindantes con la calle de San Francisco, y el pago

a dicha empresa de las cantidades de 200.174,08 y 203.067,52 pesetas, respectivamente, acordándose también la aprobación y pago de las minutas de honorarios que ascienden a 2.502,17 y 4.053,68 pesetas para el Ingeniero de Caminos, don Enrique García Videma, y a 1.751,52 y 2.837,57 pesetas, para el Ayudante don Antonio González Camiña.

10. Idem la certificación número 1, correspondiente a las obras en la red de distribución de agua potable en la calle San Francisco, a favor de la empresa anterior y el pago a la misma de 266.373,99 pesetas, aprobándose asimismo el pago de las minutas de honorarios por dirección de obra y que ascienden a 4.995,61 pesetas a favor del Ingeniero de Caminos municipal, y a 3.496,92 pesetas a favor del Ayudante de Obras Públicas.

Personal

11. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de reclamaciones previstas en el art. 7.º del Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, las listas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso previo examen de aptitud, de 18 plazas de bomberos de 2.ª, de esta Corporación y previo reconocimiento médico y talla de los 27 aspirantes presentados, en la siguiente forma:

Admitidos.—D. Agustín Gonzalo Mansilla Ahedo, don Fulgencio Izarra Izarra, don Alejandro Arribas Santamaría, don Amador Giménez Pérez, don Manuel Sancho González, don Francisco García García, don Agustín Juarros Castro, don Felipe Antón Rojo, don Juan González Tapia, don Santiago Mar-

tín Manso, don Timoteo López Ortega, don Marcial Bravo Miguel, don Próspero Pampliega Palacios, don Gregorio Morquecho Varona, don Julián Ángel Hernando González, don Valentín Conde Martínez, don José Luis Zamanillo Varona, don Luis Merino Tamayo, don Laureano Martínez González, don Esteban Garachana Villanueva y don Marciano Tobar Alcalde.

Excluidos.— Don Francisco Reoyo Ortiz, don Gaudencio Montes Alvarez, don Fortunato Gómez Blanco, don Marcelino González Diez, don Arsenio García y don Eutiquio Juez Fernández.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un oficio del señor Jefe de ronda de arbitrios municipales, dando cuenta del fallecimiento del vigilante de plantilla don Constantino Nieto Arribas (q. e. p. d.), acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique de oficio el pésame a la familia del finado.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

Burgos, 22 de marzo de 1962.
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo 4 de agosto de 1952, rrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, para oír re-

clamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneña, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde, Vicente Iñiguez Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Palazuelos de Muñó, respecto de las de 1945 a 1961, ambas inclusive.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión celebrada con fecha 23 del actual, acordó llevar a cabo el concierto directo por la reconocida urgencia, para adquirir nuevo instrumental y uniformes para los componentes de la Banda Municipal de Música, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el expediente sumario instruido, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la venta, en pública subasta, de diez y siete chopos maderables del país, del pago denominado "La Plantida", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de mani-

fiesto el pliego de condiciones económico - administrativas, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Mamés de Burgos, 25 de marzo de 1962.—El Alcalde, Julián García.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Habiéndose confeccionado el padrón para el pago de los arbitrios sobre consumos de lujo, carnes y vino común para el año, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones contra el mismo, bien entendido que éstas han de presentarse, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento y que pasada dicha fecha no se admitirá ninguna.

Quintanilla de Vivar, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde accidental, Sinesio Sáiz Alonso.

Ayuntamiento de Villavedón

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Villavedón, 28 de marzo de 1962.—El Alcalde, Agustín Calvo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sandoval de la Reina.

Junta vecinal de Bezares

La Corporación municipal que reside ha tomado acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bezares, 25 de marzo de 1962. El Presidente, Emeterio García.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas de Condado de Valdivielso, Ojeda y Villavés.